



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, solicitud de embargo de remanentes allegado por el Juzgado Laboral del Circuito de Dosquebradas.

Santa Rosa de Cabal, 12 de julio de 2023

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRÍGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, doce de julio de dos mil veintitrés

Auto Interlocutorio No. 1927

Radicado N°666824003002-2022-00692-00

EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE MINIMA CUANTÍA
JOSE ADALBERTO QUINTERO GOMEZ Vs MARIA EUGENIA GUTIERREZ ARIAS

La solicitud de remanentes efectuada por el Juzgado Laboral del Circuito de Dosquebradas, Risaralda, mediante oficio No. 647 del 07 de julio de 2023, respecto de la demandada **MARIA EUGENIA GUTIÉRREZ, NO SURTE EFECTOS LEGALES**, por cuanto el proceso en este despacho, fue terminado por **DESISTIMIENTO TÁCITO** por auto del 05 de mayo de 2023.

Por secretaría líbrese oficio a dicho estrado judicial, informándole lo pertinente.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

//
Estado 120
Del 13-07-2023

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **092018146ec891b566df5c1be9cd833bd150e135adb1228ca94a8324a94e8981**

Documento generado en 11/07/2023 02:29:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>